



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-001-31-03-001-2022-00100-00

Accionante: Yesica Liliana Camacho Mancilla

Accionados: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

Clase De Proceso: Acción De Tutela – Primera Instancia

En atención a que en el auto admisorio de la acción de la referencia se omitió vincular al Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali y al Banco Agrario, referidos en el escrito introductor, se ordenará su vinculación a fin de que se pronuncien sobre los hechos propuestos por la señora Yesica Liliana Camacho Mancilla, en un término no superior a un (1) día.

En consecuencia, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADICIÓNENSE la providencia del 16 de agosto de 2022, mediante el cual se admitió la presente acción de tutela, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR la vinculación del Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali y al Banco Agrario de Colombia, para que en término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, manifiesten lo que a bien tengan en defensa de sus intereses y en relación con los hechos de la tutela. Envíese copia del escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Juez